

CONSIDERANDO

Que el 3 de noviembre del presente año, la ciudad de **BAHÍA DE CARAQUEZ**, cantón **SUCRE**, provincia de Manabí, conmemora el **CENTÉSIMO TRIGESIMO ANIVERSARIO** de cantonización;

Que la ciudad de Bahía de Caráquez, por el esfuerzo de sus hijos, es un emporio del turismo nacional, contribuyendo de manera eficiente a la economía provincial y nacional;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular el esfuerzo y trabajo de los diferentes sectores territoriales del país a fin de estimular el valor cívico y el orgullo de sus ciudadanos;

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Expresar al pueblo de la ciudad de **BAHÍA DE CARAQUEZ**, de la provincia de Manabí, representado por sus autoridades, la más cálida felicitación por su **CXXX ANIVERSARIO** de efemérides cantonal.

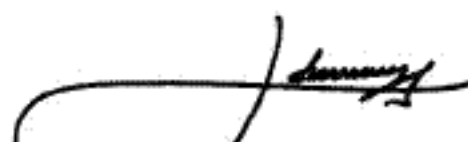
Recomendar el esfuerzo realizado por gobierno seccional del cantón **SUCRE**, para acelerar el proceso de desarrollo de su pueblo, en la búsqueda del bienestar colectivo.

Los señores ingenieros **SIMÓN BUSTAMANTE VERA**, **CLEMENTE VÁSQUEZ GONZÁLEZ** y **RAUL PALADINES BASURTO**, Legisladores por la provincia de Manabí, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregarán copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cuatro.



DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL